

AUTO. RADICADO NÚMERO 2019-503. -CDNO. 1-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso Ejecutivo de Alimentos.

Bucaramanga, 10 de marzo de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCÓN
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

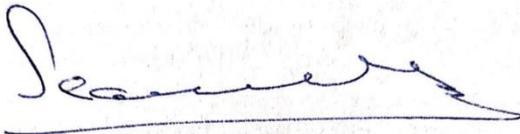
Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Se accede a lo solicitado la demandante Señora ANYI PAOLA REGALADO SUAREZ, y en consecuencia, se ordena la entrega de los títulos judiciales consignados y que se consignen a su nombre, quedando REVOCADA la autorización que le hiciera a su apoderada Doctora MARIA DEL ROSARIO AREVALO RUEDA, hasta la concurrencia del crédito que se cobra. Librese oficio.

Por Secretaría córrase traslado de la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la demandante.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.